

A C T A No2. 1 3 9.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero, Dr. Ernesto Nicolás Kozameh s/Invitación. Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, por medio de la cual hace llegar a este Alto Cuerpo la invitación para participar en la celebración de las "Primeras Jornadas de Coordinación Informática de los Poderes Judiciales Provinciales de la República Argentina JU.FE.JUS." a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, los días 18 y 19 de junio del corriente año y, Considerando que dichas Jornadas tienen como principal objetivo congregar a los Poderes Judiciales integrantes de la JU.FE.JUS., representados por un Ministro de cada Provincia, con el propósito de otorgar un marco Institucional adecuado mediante la celebración de un convenio en el que se delinee los principios de colaboración y reciprocidad que se han venido manifestando entre los Poderes Judiciales en el área de Informática, y que paralelamente participarán también los técnicos en informática representantes de cada Provincia, ACORDARON: Designar al Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Gerardo González y al Sr. Director de

Sistemas, Ingeniero José Luis Beltrán para que participen de las Jornadas mencionadas ut-supra, facultando a la Presidencia a disponer lo pertinente respecto a dicha participación. SEGUNDO: Comunidad San Juan Bautista del Barrio 1o de Mayo de Clorinda s/Préstamo Salón para Delegación Vecinal. Visto el fax enviado a este Superior Tribunal de Justicia por la comunidad San Juan Bautista del Barrio 1o de Mayo de la ciudad de Clorinda, por medio del cual ponen en conocimiento del Alto Cuerpo que ceden en concepto de préstamo un salón para el uso de la Delegación Vecinal por el plazo de seis meses renovables, con la obligación de que se abonen las facturas de luz correspondientes, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a evaluar la conveniencia del ofrecimiento mencionado y en su caso, aceptarlo. TERCERO: Sr. Director de Recursos Humanos Dr. José Luis Huel s/Inquietud s/Valor legal del Fax. Visto la inquietud presentada por el Sr. Director de Recursos Humanos en la que solicita sobre el valor o la firmeza jurídica que revestiría el "Fax", como instrumento de comunicación o petición, a los fines eventualmente probatorios de la autenticidad para el remitente, y Considerando que la Jurisprudencia hasta el momento considera inválidas las presentaciones realizadas via fax, como que "el documento transmitido por fax es ineficaz para tenerlo por presentado" (Juzgado de Paz de Villa Gesell, Sentencia 723/94, Departamento de Informática Jurisprudencial del Poder Judicial de Formosa); la Doctrina, sin embargo, tiende a ser más flexible en la adopción del fax, pese a reconocerse unánimemente que no existe hasta ahora regulación legal sobre su valor probatorio. Así se admite que

pueda ser utilizado como instrumento, pero sujeto a la prueba de autenticidad y siempre como principio de prueba escrita (Alegria, Héctor "Valor Probatorio de los documentos en el moderno Derecho Argentino", Revista de Derecho Privado y Comunitario No 13, págs. 296 a 299), por ello, ACORDARON: Reconocer valor legal a los "Fax" emitidos y recepcionados entre organismos oficiales, supeditado al envío de la nota y documentación original en un plazo no mayor a cinco (5) días. CUARTO: Sr. Secretario de Superintendencia Dr. Héctor Omar Román s/Pedido. Visto la nota presentada por el Sr. Secretario de Superintendencia, en la cual solicita se le instruya respecto del Delegado Vecinal que correspondería notificar en caso de ausencia de alguno de los titulares a cargo de las que funcionan en esta Capital, en razón de que conforme a la orden de mérito y lo dispuesto en Acta No 2.132, punto 7º, algunos prestan servicios en otras circunscripciones judiciales, ACORDARON: Facultar a Presidencia a resolver las subrogaciones referidas en cada caso concreto. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 2.909/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo, tenga a bien justificar las tardanzas en la que ha incurrido el personal del Poder Judicial, el día 26 de mayo del corriente año, atento a la inclemencia del tiempo acontecido en horario matutino, coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Justificar las tardanzas en que incurrieran los agentes del Poder Judicial que se desempeñan en esta Capital, el día 26 de mayo del corriente año.

SEXTO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense s/Informe. Visto la nota presentada por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira por medio de la cual informa al Alto Cuerpo, que el día 23/04/99 se procedió a realizar la Junta Médica al agente Ramón Montes de 52 años de edad, y que de la misma y de la evaluación de las documentales presentadas por el agente, se determina una incapacidad del setenta por ciento (70%) de la total obrera, no existiendo relación concausal con el trabajo, encontrándose en uso de licencia por Art. 49º del R.I.A.J. desde el 13/10/98, por lo que correspondería se lo intime para que inicie los trámites jubilatorios acorde lo informado por el Sr. Director de Recursos Humanos, por ello, ACORDARON: Disponer intimar al agente Ramón Ataliva Montes para que inicie inmediatamente los trámites para obtener la correspondiente jubilación. SEPTIMO: Sra. Secretaria Administrativa del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Creación Cajas Chicas para Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Visto la propuesta de la Sra. Secretaria mencionada para la habilitación de Cajas Chicas para los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de este Poder Judicial, atento a las necesidades de los mismos, a fin de paliar gastos menores y agilizar la operatividad de las dependencias, con la consecuente optimización del servicio. Por ello, ACORDARON: 1º) Disponer la creación de "Cajas Chicas" para los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de las tres Circunscripciones Judiciales, las que deberán estar a cargo y bajo la responsabilidad de los titulares de los mismos; conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1933/97 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia (Acta Nº 2.084/98,

punto 22º del Excmo.S.T.J.). 2º) Dar intervención al Servicio Administrativo Financiero para que otorgue a cada uno de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía la suma de Pesos: Cien (\$ 100.-), con cargo de oportuna rendición de cuentas, condición sine-qua non para que les sea repuesta nuevamente la suma asignada. OCTAVO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcías/Elevación (Nota No 956/99-Adm.-). Visto la nota presentada por la Sra. Directora mencionada por medio de la cual hace llegar al Alto Cuerpo el agradecimiento cursado por la Sra. Subsecretaria de Educación y Cultura de la Provincia de Formosa, solicitando se tenga a bien contemplar la posibilidad de ser considerada su publicación por Acuerdo, en razón que las citadas funcionarias y empleada colaboraron desinteresadamente para el desarrollo de la charla denominada "Derechos del Menor y calidad de Vida", ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Protocolo de Entendimiento sobre la Transferencia de la Representación Judicial del Estado Nacional. Visto el instrumento mencionado que fuera suscripto entre el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación y el Ministerio Público Fiscal, donde se establecen las reglas y procedimientos según las cuales se efectuará la transferencia de la representación del Estado Nacional y sus entes descentralizados que ejercen los Sres. Fiscales, integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en las causas de trámites en las distintas jurisdicciones dentro del Territorio de las Provincias, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 27º, 66º y 68º de la Ley No 24.946. Por ello, ACORDARON: Tener pre-

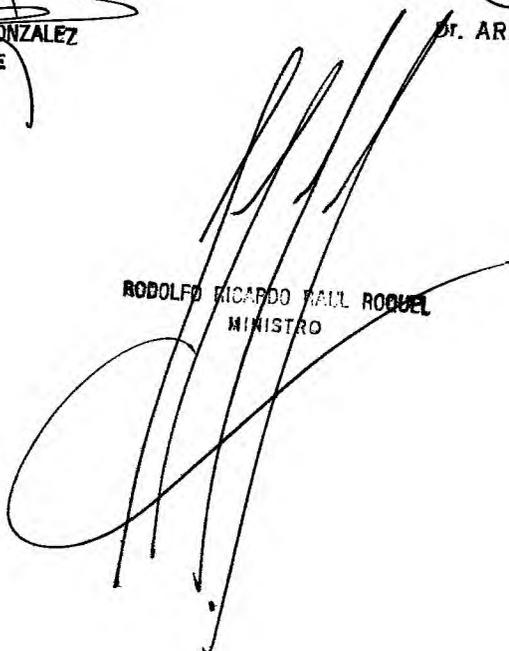
sente el Protocolo que ut-supra se menciona y dar difusión al mismo. DECIMO: FERIA JUDICIAL. Visto lo dispuesto por el Art. 16º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: 1º) Fijar la fecha de la FERIA JUDICIAL Invernal del presente año, desde las cero horas del día 12 de julio de 1999 al 23 de julio de 1999, inclusive, y la compensatoria a partir del día 26 de julio al 6 de agosto de 1999, inclusive. El uso del descanso de la FERIA JUDICIAL o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la Jurisdicción. 2º) Establecer como horario de tareas durante la feria mencionada, de 8 horas a 12 horas. DECIMO PRIMERO: Designación de Integrantes del Comité de Evaluación Técnica. Visto la nota presentada por el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que se han comprometido a prestar su colaboración activa y presencia en nuestra ciudad, los prestigiosos Profesores Raúl Etcheverry -Director del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bs.As.-, Dra. Elena Heighton -Titular de una cátedra de Derecho Civil en la misma casa de estudios-, y el Dr. Roland Arazi -Profesor Titular de Derecho Procesal Civil-, a efectos de integrar el Comité de Evaluación Técnica que tendrá a cargo la recepción de los concursos de antecedentes y oposición para acceder a cargos de Magistratura de este Poder Judicial, y considerando: Que se trata de destacados Juristas, cuyo prestigio académico es vastamente conocido y que ya han integrado tribunales examinadores para la selección de Magistrados en otras provincias, ACORDARON: Designar como integrantes del Comité de Evaluación Técnica

Cde. ACTA No2.139.-

que tendrá a cargo la recepción de los concursos de antecedentes y oposición para acceder a cargos de Magistratura en este Poder Judicial, a los Profesores -Raúl Etcheverry, Dra. Elena Heighton y Dr. Roland Arazi-. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO FALL ROQUEL
MINISTRO